

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado de la parte demandante, presento escrito de terminación de proceso por pago total de la obligacion POR SUBROGACION del heredero RICARDO OSCAR RESTREPO SANCHEZ, coadyuvado por la parte demandante y el apoderado. Sirvase ordenar.
Alcalá, agosto 17 de 2021.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ARACELLY VALENCIA BEDOYA
DEMANDADO : HEREDEROS CAUSANTE LUIS CARLOS RESTREPO LOPEZ
RADICACIÓN : 760204089001-2017-00489-00
AUTO : N° 548

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de tres (3) días de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación POR SUBROGACION, cancelada por el heredero RICARDO OSCAR RESTREPO SANCHEZ, coadyuvado por la demandante ARCELLY VALENCIA BEDOYA y su apoderado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. <u>70</u> de <u>agosto 18</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>548</u> de <u>agosto 17</u> de 2021 EJECUTORIA: agosto 19, 20, 23 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL ALCALA VALLE
---	--

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce614515e29bf14af40963ff8859c0eba8c818187f8198378b45d26aa73cee93**
Documento generado en 17/08/2021 04:45:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>